

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y dos, años 1190 de la Independencia y 1000 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Dec. No. 8963, que concede naturalización dominicana al señor Heinz Gunter Michaelis.

G. O. No. 8732, del 23 de enero de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO 8963

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado el señor Heinz Günter Michaelis, de nacionalidad alemana, mayor de edad, soltero, de ocupación empleado comercial, domiciliado y residente en la calle Rocco Cochío No.8 altos, de esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No.35112, serie 31, en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley No.1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Concede la naturalización dominicana al señor Heinz Günter Michaelis, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y dos, años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Dec. No. 8964, que designa al señor George Ripley Marín Cónsul Honorario de la República en Barquisimeto, Venezuela.

G. O. No. 8746, del 24 de marzo de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO 8964

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente